

### SUPUESTO PRACTICO

El funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias F.F.F. con destino en el C.I.S. de A.. ha intervenido en la aplicación del programa de tratamiento acordado por el Equipo Técnico respecto del interno I.I.I. a través de los informes por él presentados, en especial en lo que se refiere a las relaciones familiares, un tanto distantes desde su entrada en prisión y como consecuencia de ello, entre el funcionario y el interno ha surgido una relación amistosa que ha resultado positiva en orden a su progresiva adaptación a la vida de semilibertad propia del régimen abierto del C.I.S. en el que el interno cumple condena clasificado en tercer grado de tratamiento.

Próxima la fecha de cumplimiento de las tres cuartas partes de la condena, dos días después de iniciado un permiso de ocho días, a enlazar con el fin de semana, el interno se presenta en el domicilio del funcionario manifestándole haber participado el día anterior en un robo con intimidación en el Centro Comercial de L.D.. El hecho había tenido lugar como consecuencia de haber se encontrado con dos antiguos amigos del barrio, que le habían propuesto participar en dicha acción, que ya tenían proyectada, y aunque el principio rechazó la propuesta, finalmente accedió, pensando que con el producto de lo que obtuviera podría hacer frente a los muchos problemas económicos por los que su mujer y su hijo menor de edad estaban pasando. Para llevar a cabo dicha acción cogieron un vehículo rompiendo el cristal de la ventanilla delantera, y una vez en su interior realizaron el "puente", arrancando el vehículo, en el cual huyeron una vez cometido el hecho, y en su huida colisionaron con tres coches que se encontraban aparcados en la calle.

El funcionario, una vez escuchados los hechos, se dejó convencer por los ruegos del interno y le albergó en su domicilio durante los restantes días del permiso, creyendo que con el transcurso de algunos días la búsqueda de los autores del robo, por parte de la policía, cedería en intensidad y que a la misma nunca se le ocurriría buscarle en su casa, además de que el interno le prometió que sería la última vez que cometía hecho delictivo alguno, pensando además que con su silencio y ayuda el interno conseguiría una mejor y definitiva reinserción en la sociedad.

El funcionario se entera pasados dos días desde que llegó el interno a su casa que sus dos amigos junto a los que había cometido el robo con intimidación habían sido detenidos durante la comisión de otro robo con intimidación, y habían ingresado en prisión, hecho que hace saber al interno, el cual se reintegra inmediatamente al C.I.S. con toda normalidad y como si nada hubiera ocurrido.

### CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

El opositor deberá elaborar un informe en el que se detalle y valore:

- 1º.- Comportamiento del interno I.I.I. en relación con la normativa vigente en materia Penal y Penitenciaria.
- 2º.- Comportamiento del funcionario F.F.F., en el que se tenga en cuenta su condición de funcionario, de educador, y las especiales relaciones surgidas entre él y el interno, todo ello con indicación de las normas aplicables, tanto penales como penitenciarias.
- 3º.- Cualquier error o contradicción que pudiere observar en la redacción o en los datos facilitados en el supuesto.
- 4º.- En el supuesto de descubrirse la autoría del interno en el robo con intimidación, qué acciones podrían ejercitar los perjudicados por tal acción y los hechos preparatorios y subsiguientes a la misma, y qué medidas adoptaría Instituciones Penitenciarias respecto de dicho interno y procedimiento para ello, con las posibilidades de defensa del mismo.